

RESOLUCIÓN No. 0634 DE 2025

21 AGO. 2025

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No. 2143 del 2023, en las delegadas en la Resolución interna No. 0590 de 14 de agosto de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que *“...mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004...”*, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015 establece que *“...Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera...”*, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 6° del Decreto 1449 del 3 de agosto de 2022 estableció, dentro de la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Dirección Administrativa y Financiera, la cual cuenta con el empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**. Dicho cargo se encuentra en situación de vacancia temporal, en razón a que su titular, señor **Clark Haminson Córdoba Oviedo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.271.692, se encuentra actualmente desempeñando un período de prueba en la Subdirección Operativa de Fiscalización y Liquidación – Coordinación de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva Otros Sectores de la Economía, adscrita a la planta de personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que, el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera, fue ofertado para ser provisto mediante la figura de encargo en el marco de la Convocatoria No. 2 de 2025; sin embargo, ninguno de los servidores públicos con derechos de carrera que manifestaron interés cumplió con los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.

Que, por necesidad en la prestación del servicio se requiere nombrar con carácter provisional al señor **DAVID ISNARDO ESCOBAR MELGAREJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.574.253, en el empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, con funciones en la **Dirección Administrativa y Financiera**.

Que, una vez revisada la hoja de vida del señor **DAVID ISNARDO ESCOBAR MELGAREJO** ya identificado, se constató que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales,

RESOLUCIÓN No. 0634 DE 2025

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

para desempeñar el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, con funciones en la **Dirección Administrativa y Financiera**.

Que teniendo en cuenta que el presente Acto Administrativo puede ser objeto de reclamación laboral por servidores con derechos de carrera administrativa conforme lo dispuesto en el literal e) del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 760 de 2005, deberá tenerse en cuenta el término previsto para que se presenten y resuelvan las reclamaciones que eventualmente pueden ser formuladas ante la Comisión de Personal de la Entidad por los servidores interesados.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar, con carácter provisional, al señor **DAVID ISNARDO ESCOBAR MELGAREJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.574.253, en el empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo procede la reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Entidad, y en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC siguiendo para el efecto el procedimiento contemplado en el Capítulo III Acuerdo No. 0370 de 2020 *“Por el cual se reglamenta la atención del Derecho de Petición, las Quejas, Reclamos y Reclamaciones de competencia de la CNSC y se deroga el Acuerdo No. 560 de 2015.*

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo 370 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC en concordancia con lo estipulado en la Circular No. 20191000000127 del 24 de septiembre de 2019, las reclamaciones presentadas se tramitarán en efecto suspensivo, por lo tanto, se surtirá la posesión del nombrado en provisionalidad una vez resueltas de manera definitiva las reclamaciones presentadas o si vencido el término señalado en el presente artículo no se presentan reclamaciones.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución en intranet y página web del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, durante el término de diez (10) días hábiles, al cabo de los cuales, si no se presentan escritos de reclamación por parte de los servidores de carrera administrativa quedará en firme y quien haya sido nombrado podrá posesionarse en el empleo designado.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar el contenido de la presente resolución al señor **DAVID ISNARDO ESCOBAR MELGAREJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.574.253, a través de la Secretaría General en los términos y formas señalados en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la notificación para aceptar el nombramiento por escrito, y diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la aceptación, para tomar posesión del empleo, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos para tal fin.

RESOLUCIÓN No. 0634 DE 2025

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los efectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a **21 AGO. 2025**



MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN
Directora de Talento Humano

Revisó: Camilo Morales / Abogado Contratista / Dirección de Talento Humano 
Revisó: Jennyfer González / Abogada Contratista / Dirección de Talento Humano 
Elaboró: Cesar Daniel García Mancilla/ Abogado Contratista / Dirección de Talento Humano 